



ACTA ANEXO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2225019 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LEIDY TATIANA MINDA MOSQUERA

Entre los suscritos, **JOSE LEONARDO SILVA RIVERA**, domiciliado (a) en la ciudad de Málaga, identificado (a) con la C. de C. 13957573 de Vélez, quien en su calidad de Subdirector (a) de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1723 del 5 de Octubre 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta N° 215 del 8 de Octubre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **LEIDY TATIANA MINDA MOSQUERA** identificado (a) con la C. de C. No. 1.083.884.101 de Pitalito, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2225019 del 4 de Febrero de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 4 de Febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación en la red de BILINGÜISMO y demás de su competencia, Programa Virtual, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander."* **2.** Que de conformidad con el contrato en SECOP II, el plazo se pactó hasta el 6 de Agosto de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 5 de febrero de 2021. **3.** Que según lo estipulado en el Secop II **numeral 3 Bienes y Servicios y Numeral 6 Información Presupuestal**, el valor total del mismo asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVFENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 22.783.296)**. **4.** Que el supervisor del contrato, mediante comunicación electrónica de 21 de Julio de 2021 solicita autorización al ordenador del gasto para prorrogar y adicionar el contrato indicando lo siguiente: *"De manera atenta, me permito solicitar la autorización para adicionar y prorrogar los siguientes contratos del programa Virtual del área de Bilingüismo, según las siguientes consideraciones: 1. Contrato No CO1.PCCNTR.2225019 del 4 de Febrero de 2021, cuyo objeto es: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación en la red de BILINGÜISMO y demás de su competencia, Programa Virtual, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander". 2. Que el contrato se pactó por el termino de 6 meses, es decir desde el 5 febrero de 2021 hasta el 6 de agosto (180 días, Tiempo contado desde el Secop II). 3. Se requiere adicionar el contrato por valor de \$ 11.391.648 y Prorrogarlo por término de 3 meses, es decir hasta el 6 de noviembre de 2021, tiempo que corresponden al 50% del valor y tiempo suscito inicialmente. 4. Que el Centro de Formación cuenta con presupuesto disponible para la suscribir la adición y prorroga. 5. Que es necesario contar con la prestación del servicio del instructor(a), con el fin de que continúe impartiendo formación virtual en el área de Bilingüismo y continuar con el cumplimiento de metas del centro"* **5.** Que, para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1421 de 2021, expedido por el área de presupuesto del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – SENA – Regional Santander, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto **JOSE LEONARDO SILVA RIVERA** – Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia autoriza la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2225019 de 2021, que se registró por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar por **calendario** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicial hasta el 6 de Noviembre de 2021, modificación que se verá reflejada en el numeral **1 Información General** de SECOP II, respecto del plazo total el cual será de 270 días calendario. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia en la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.391.648)**, modificación que se verá reflejada en los numerales **3 Bienes y Servicios, 6 Información Presupuestal** de SECOP II, respecto del valor total del contrato y el valor de CRP el cual será la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 34.174.944)**. **CLÁUSULA TERCERA:** El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Compromiso Presupuestal No. 7521 de 2021, expedido por el grupo de presupuesto del centro de formación. **CLÁUSULA CUARTA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá cargar en el numeral **2 Condiciones del contrato** en SECOP II con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA QUINTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1735768&isFromPublicArea=True&isModal=False>, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al grupo administrativo y al grupo de presupuesto del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la aceptación de manera electrónica de las partes, desde el numeral **8 Modificaciones del contrato** en el aplicativo SECOP II.

Proyectó: Leidy Yamile Baez García – Apoyo Contratación

Vo. Bo: Hernando Quiroga Florez – Apoyo de Supervisor de contrato